



RESOLUCION R-Nº 1802-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2023

Expte. Nº 17.175/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 249.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de esta Universidad, correspondiente a la Cuota Nº 28 – DICIEMBRE 2019.

QUE de fs. 16 a 43 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5546/2019 (fs. 50) por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 104.793,63).

QUE obra en fs. 48 el Recibo Nº 1639/2019 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS CON 37/100 (\$ 144.706,37), por la devolución de fondos no gastados.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

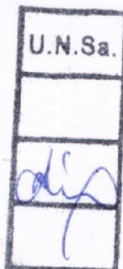
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 104.793,63), correspondientes a la Cuota Nº 28-DICIEMBRE/2019, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	555,40
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	4.448,75
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	99.789,48

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA